

SUBVENCION DE CONVENIO APRUEBA CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RECOLETA

DECRETO EXENTO

2 1 JUN 2012 RECOLETA,

## VISTOS:

El Decreto Exento N°2119, de fecha 28 de Mayo de 2012 de la I. Municipalidad de Recoleta, que promulga el Acuerdo N°39 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba otorgar una subvención a la Unión Comuna de Juntas de Vecinos de Recoleta.

## Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- APRUEBASE El Convenio de otorgamiento de Subvención celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y el UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RECOLETA, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta otorga a esta institución una subvención ascendente a la suma de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), suma que la Dirección de Administración y Finanzas pagará en 2 cuotas de la siguiente forma: \$2.000.000. (dos millones de pesos), en Junio del presente año y el saldo durante el segundo semestre de 2012 según disponibilidad presupuestaria.

2.- IMPUTESE el gasto que origine esta subvención al item 215.24.01.004.016, Centro de Costo 04-05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE

HORACIO NOVOĄ MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SALAMÉ SALDÍAS ALCALDE (S)